



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 16 de julio de 1997.

VISTO la Resolución n° 27/97 del señor Decano, refrendada por la Resolución n° 79/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario, la aceptación de la renuncia presentada por el Dr. Gustavo Jorge SALVATORI REVIRIEGO, y

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado en el Visto, fue designado como Profesor Asociado Ordinario en las asignaturas Ingeniería Legal y Legislación, con UNA (1) dedicación simple, por la Resolución n° 695/94 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

-2-

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Doctor Gustavo Jorge SALVATORI REVIRIEGO (L.E. n° 8.312.342-Legajo U.T.N. n° 15521), como Profesor Asociado Ordinario en las asignaturas Ingeniería Legal y Legislación, con UNA (1) dedicación simple, a partir del 1° de abril de 1997, en la Facultad Regional Bahía Blanca.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 341/97



Ing. HECTOR CARLOS BROTTA  
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO